

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **061**

Fecha Estado: 12/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501820150132200</b>	Ejecutivo Conexo	AMADO DE JESUS GARCIA OSPINA	AKARGO S.A.	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia. El	11/04/2024		
<b>05001310501820170025100</b>	Ordinario	MARIA ESTER ACEVEDO GUZMAN	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento El apoderado de la parte demandante mediante memorial allegado a este Despacho solicita la entrega del Depósito judicial efectuado por PORVENIR S.A., dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente por resolver el recurso de apelación interpuesto en contra del auto del 27 de febrero de 2024, por medio del cual se aprobó? la liquidación de costas, por parte de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, no es posible ordenar su entrega hasta tanto se resuelva el mismo. OF2	11/04/2024		
<b>05001310501820170087800</b>	Ordinario	ALVARO CAYETANO PUYO SALAZAR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento La apoderada de la parte demandante mediante memorial allegado a este Despacho solicita que se informe si las demandadas AFP PROTECCIÓN y AFP COLFONDOS han depositado el título judicial por costas procesales, sin embargo, se procedió a consultar los datos del demandante y del proceso en el sistema de títulos del Banco Agrario (según anexo), evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor (Ver auto). OF2	11/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180005300	Ordinario	CIELO LUZ LOPEZ RODRIGUEZ	AVC PROYECTOS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por SEGUROS DEL ESTADO S.A. TENER como notificada por conducta concluyente, a RB DE COLOMBIA S.A. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por RB DE COLOMBIA S.A. RECONOCER personería. Se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 25 DE JUNIO DE 2024 A LAS 3:00 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesecloud.com/21210293 OF2">https://call.lifesecloud.com/21210293 OF2</a>	11/04/2024		
05001310501820180045000	Ordinario	LUIS FERNANDO RUEDAD RUEDA	PORVENIR	Auto ordena archivo Auto Ordena Archivo Por Doble Radicación. Esc2	11/04/2024		
05001310501820180054600	Ordinario	MARYORY ESCOBAR LOPEZ	JOLA S.A.S.	Auto requiere la sociedad codemandada CONCEPTUAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, debía aportar al proceso la suscripción de pólizas que hubiere realizado a favor del señor LUIS NORBERTO SUAZA ARBOLEDA y JOLA S.A.S, en razón al contrato de obra civil suscrito entre las partes y atendiendo la necesidad de exhortar a la parte demandante para que en el término de tres días, indicara la EPS a la cual se encontraba afiliada la demandante, así como a COLPENSIONES para que aportara historia laboral de la señora MARYORI ESCOBAR LOPEZ,Se dispone por Secretaría la remisión de la presente providencia a la codemandada CONCEPTUAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, así como a la abogada NATALIA VARGAS SIERRA, para que de respuesta al requerimiento en el término judicial de cinco (05) días, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996. OF.1.	11/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190003000	Ordinario	ANA MARIA VELEZ AGUDELO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.-	Auto nombra auxiliar de la justicia En aras a garantizar el derecho a la defensa de la demandada, se procederá a relevar del cargo de defensor de oficio al abogado VELASQUEZ ALZATE, ante la imposibilidad de posesionarse en este proceso, y en su lugar se nombra al Dr. DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO , e mail: alejandrochoopalacio@gmail.com, advertido que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo los casos reseñados en el numeral 7° del artículo 48 del CGP lo cual deberá hacerlo dentro del término judicial de tres (03) días, una vez se acepte, por la Secretaría del Juzgado, se procederá a remitir del expediente, fecha a partir de la cual comenzarán a contabilizarse el término de traslado previsto en el artículo 74 del CPTYSS. OF. 1.	11/04/2024		
05001310501820190010500	Ordinario	MAGALY MEDINA IPUZ	RENTAFRIO S.A.S.	Auto requiere Procede el Despacho a reanudar el presente proceso ordenando la notificación de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., de conformidad con lo señalado mediante auto del 21 de octubre de 2019. Se requiere nuevamente a la parte demandante para que efectúe los trámites pertinentes para continuar con la notificación, hasta tanto no cumpla con lo requerido no es posible acceder a la solicitud del apoderado de la parte demandante de impulsar el proceso esto es, hasta tanto cumpla con su carga procesal. Se reconoce personería. Se requiere a la señora KELLYS JOHANA MEZA MOLA, para que allegue paz y salvo de los honorarios del mencionado abogado y para que otorgue nuevo poder. OF2	11/04/2024		
05001310501820210050000	Ejecutivo Conexo	MARIA MERCEDES RUEDA GARRO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto requiere EXHORTAR a la GOBERNACION DE ANTIOQUIA (ver auto) E1	11/04/2024		
05001310501820220033300	Ordinario	JORGE IVAN MUÑOZ PEREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta la solicitud del 3 de abril de 2024 (Documento 24 del expediente digital), de entrega de título judicial a su nombre, elevada por la abogada Jessica Alejandra Torres Guisao, se remite al Auto proferido por este Despacho el 29 de febrero de 2024, notificado por estados N° 36 del día 1 de marzo del mismo año, mediante el cual se ordenó la entrega de los dineros que se encuentran consignados a la apoderada de la parte demandante abogada Jessica Alejandra Torres Guisao, mismo que a la fecha de la nueva solicitud ya se encontraba ejecutoriado, evidenciándose que no obran nuevos depósitos judiciales a favor. OF2	11/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMÍREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)